

CARTA CIRCULAR

BANCOS N° 9 FINANCIERAS N° 8 COOPERATIVAS N° 1

Santiago, 01 de abril de 2002.-

SEÑOR GERENTE:

Información al público sobre tasas de interés.

El Banco Central de Chile ha solicitado a esta Superintendencia, que las entidades financieras expresen en términos anuales, las tasas de interés que informan al público, sean de captación o de colocación.

Al respecto, el Instituto Emisor ha estimado destacar esa expresión de las tasas de interés, principalmente en las operaciones en moneda chilena no reajustable, debido a la nominalización adoptada por acuerdo de su Consejo en agosto pasado y al aumento sustantivo de las captaciones y colocaciones en moneda chilena no reajustable.

La información de tasas en esa forma contribuye a una mayor transparencia y competencia del sistema financiero, facilitando a los interesados una mejor comparación entre las diferentes ofertas del mercado.

Lo anterior no excluye la posibilidad de que, opcionalmente, se informen también las tasas correspondientes a períodos inferiores a un año. Sin embargo, en este caso debe incluirse también y en caracteres más relevantes, la respectiva tasa anual.

Las entidades financieras deben tener presente que lo expuesto en esta Carta Circular se extiende a toda información, anuncio, folleto u oferta en general, en que se mencione una tasa de interés.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras